



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 797

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del considerando **SEGUNDO** se declara incompetente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo del expediente número 491 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

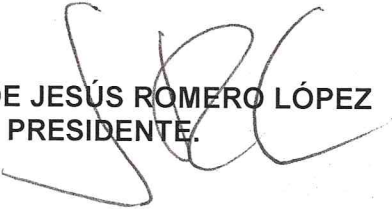
SEGUNDO.- Notifíquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 797

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2018.


DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.


DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.


DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.